



APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.161
QUILLÓN, 23 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Contrato de Trabajo a Honorarios, suscrito con fecha 13 de febrero de dos mil quince entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y Don Walter Acuña Catalán.
2. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4°
3. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 13.02.2015 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Gabriela Vallejos Landaur, funcionaria de planta E.M.S
4. Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 12.01.2015 que aprueba Programa **“VALORIZADO Y LOGÍSTICO ACTIVIDADES DE VERANO ENERO-FEBRERO 2015”**, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
5. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2015,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BíoBío.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE SE REQUIERE CONTRATAR AL PRESTADOR DETALLADO A CONTINUACIÓN POR CONOCER SU EXPERIENCIA EN EL SERVICIO**
2. **QUE EL PRESTADOR REQUERIDO POR EL ARTISTA DETALLADO A CONTINUACIÓN, ASEGURAN QUE SE CONTARÁ CON SUS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA EN EL DÍA SEÑALADO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ADJUNTO A ESTE DECRETO**

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y el Señor **Walter Ramiro Acuña Catalán**, Run: Nº [REDACTED] como Asesor en Instalación y Afinación de Pianos para la actividad "**Concierto Cierre de Verano 2015**" (**Concierto Bravo – Beltrán**), que se llevará a cabo en la Laguna Avendaño el día viernes 20 de Febrero de 2015 a partir de las 19:00 hrs. por un monto de \$ 820.000 (ochocientos veinte mil pesos) impuesto incluido,
2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al **Programa de Actividades de Verano 2015**.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

MPM/DCH/tsp.
Distribución:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA